

DNCP/ DNC N° 29710/2017

Señor
JULIO CÉSAR MELGAREJO S.
ENCARGADO DE LA UOC
GOB. DE CANINDEYU
Presente:

Asunción, 15 de Noviembre de 2017

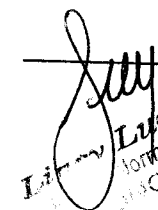
REFERENCIA: - LPN ID 328379 - "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN EL AREA DE EDUCACION - PLURIANUAL" - EXPEDIENTE: 335.808 - DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En relación a la aprobación municipal para las obras, atendiendo a la nota remitida donde se comprometen a remitir la rectificación de la autorización para las obras a realizarse en el Colegio Humberto Luke antes de la fecha de apertura de ofertas, recordamos que el mismo es **requisito fundamental y previo al llamado y de exclusiva responsabilidad de la convocante** conforme lo establece el **Art. 235 de la Ley Orgánica Municipal 3966/10 - Régimen General de Construcciones**. Por lo tanto, se deja constancia que deberán adjuntar al SICP la rectificación del permiso aprobado antes del día de presentación y apertura de ofertas.
- No coincide el plazo de recepción definitiva establecido en la CGC 46.1 y la CGC 47.1. Verificar y unificar.
- En el encabezado de la Sección V se menciona Sección VI Formularios. Verificar y corregir.
- Se recuerda a la convocante que siempre deben observar lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Ley N° 1.535/99 de "Administración Financiera del Estado", que estipula **"...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios..."**, lo mismo que el Art. 99 de la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2017 que señala **"La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado..."**. Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, las convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado al 27 de diciembre de 2017, a fin de seguir las normativas vigentes. En este sentido solicitamos que al 29 de diciembre de 2017, remitan las documentaciones (actas u otros) de recepciones de los bienes o servicios u obras por las cuales realizaron la obligación correspondiente, a través de la mesa de entrada de la DNCP.


Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC


Dennis Roa
Técnico Verificado
DNCP - DNC


Liliana Lucena
Formas y Control
DNCP


JUAN LEZCANO
Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

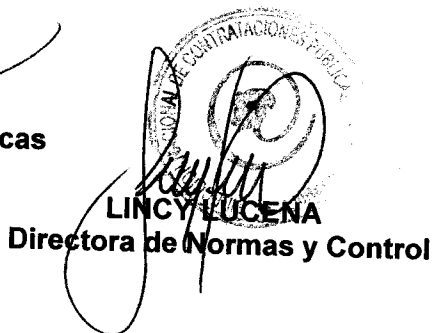
Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

AV. ALVARO LIEZANO 1170
Café - Depto. de Licitaciones
DNCP-DNC



DENNIS ROA
Licitaciones Públicas



LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control



Abg. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

DNC/LP/DR